

**ACTO PARA DAR A CONOCER EL FALLO O RESOLUCIÓN**

**LICITACIÓN PÚBLICA  
NO. LPL CM/001/2020**

En la Ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco siendo las **13:00 horas**, del día **Miércoles 22** del mes de **Enero** del año **2020**, en el Departamento de Proveeduría Municipal, ubicado en el primer piso del edificio público conocido como Unidad Municipal Administrativa (UMA), situado en Av. Mezquital número 604, colonia Los Portales, de esta ciudad, Código Postal 48315; se encuentra(n) reunido(s) el(los) servidor(es) público(s) cuyo(s) nombre(s) y firma(s) aparece(n) al final de la presente Acta, **con el objeto de dar a conocer el sentido de la resolución emitida en el Procedimiento de Licitación Pública Local No. LPL CM/001/2020, correspondiente a la adquisición de material de construcción para los puentes colgantes de Boca de Tomatlán, Buenos Aires y Río Cuale**, de conformidad con en el artículo 69, numerales 1 y 4, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en adelante denominada la Ley.

**RESOLUCIÓN:**

Con fundamento en el artículo 69, numeral 1, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, **se emite la RESOLUCIÓN del Procedimiento de Licitación Pública Local No. LPL CM 001 2020**, correspondiente a la **ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN PARA LOS PUENTES COLGANTES DE BOCA DE TOMATLÁN, BUENOS AÍRES Y RÍO CUALE**.

De acuerdo al **Dictamen de fecha 21 de Enero de 2020**, emitido por el Titular de la Unidad Centralizada de Compras, el **C.P. Víctor Manuel Palomera Hernández**, del Representante del Comité de Adquisiciones, el **C. Daniel Armando Ibarria López** y del representante del área requiriente, Dirección de Obras Públicas, el **Ing. Edén Arturo Castellón Villaseñor**, Jefe de Mantenimiento, se determinó viable declarar desierto el Procedimiento de Licitación Pública Local No. LPL CM 001 2020, correspondiente a la **ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN PARA LOS PUENTES COLGANTES DE BOCA DE TOMATLÁN, BUENOS AÍRES Y RÍO CUALE**, toda vez que sólo se presentó la proposición del licitante **RIOS GALLARDO FELIPE**, por tanto, no se cuenta con un mínimo de dos propuestas susceptibles de analizarse técnicamente, y no resulta viable llevar a cabo adjudicación alguna en la presente licitación pública, en consecuencia, se dictaminó viable que sea declara desierta la licitación pública No. LPL CM 001 2020, de acuerdo a lo establecido en el punto Vigésimo Segundo, inciso letra b) de las Bases y de conformidad con el artículo 72, fracciones VI y VII, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Por tanto, en consecuencia esta Comisión Municipal de Adquisiciones procede a emitir el siguiente:

**ACUERDO:** La Comisión Municipal de Adquisiciones aprobó con 3 votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones **declarar DESIERTA la Licitación Pública Local No. LPL CM 001 2020**, correspondiente a la **ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN PARA LOS PUENTES COLGANTES DE BOCA DE TOMATLÁN, BUENOS AÍRES Y RÍO CUALE**, al no presentarse el mínimo de dos propuestas susceptibles de analizarse técnicamente, lo anterior, de acuerdo a lo establecido en el punto Vigésimo Segundo, inciso letra b) de las Bases y de conformidad con el artículo 72, fracciones VI y VII, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**ACTO PARA DAR A CONOCER EL FALLO O RESOLUCIÓN**

**LICITACIÓN PÚBLICA  
NO. LPL CM/001/2020**

Se deberá notificar la presente resolución en evento público en el horario, fecha y lugar señalados en la Convocatoria a la Licitación Pública, de conformidad con el artículo 69 numeral 4 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**NOTA:** La presente resolución la emitió la **Comisión Municipal de Adquisiciones 2018-2021**, en la **Sesión Extraordinaria** de fecha **22 de Enero de 2020**, quedando asentado en el **TERCER PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA**, con los votos a favor de los **C.C. DANIEL ARMANDO IBARRÍA LÓPEZ**, Representante del Comité de Adquisiciones; **C.P.A. RICARDO RENÉ RODRÍGUEZ RAMÍREZ**, Tesorero Municipal y del **C.P. VÍCTOR MANUEL PALOMERA HERNÁNDEZ**, Titular de la Unidad Centralizada de Compras, todos integrantes de la referida Comisión.

----- **FIN DE LA RESOLUCIÓN.** -----

La presente Acta, será difundida a través de la página de internet del Gobierno Municipal de Puerto Vallarta, en <https://www.puertovallarta.gob.mx/2018-2021/Tramites/licitaciones.php>, por el término establecido en el artículo 69, numeral 4 de la Ley.

**La presente Acta y su difusión hace las veces de notificación personal de la resolución para el licitante.**

Se hace constar que a este acto no asistió persona alguna en calidad de licitante.

Se hace constar que a este acto no asistió, persona alguna que manifestara su interés de registrar su asistencia como observador.

No habiendo más que hacer constar, se da por terminado este Acto, siendo las **13:13 horas**, del día **22 de Enero de 2020**.

Esta Acta consta de **3 hojas**, firmando para los efectos legales y de conformidad a los asistentes a este evento.

**POR PARTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE ADQUISICIONES:**

NOMBRE	CARGO	FIRMA
C.P. VICTOR MANUEL PALOMERA HERNÁNDEZ	TITULAR DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS	

**ACTO PARA DAR A CONOCER EL FALLO O RESOLUCIÓN**

**LICITACIÓN PÚBLICA  
NO. LPL CM/001/2020**

**POR LA CONTRALORÍA:**

NOMBRE	CARGO	FIRMA
L.A.E. JESÚS FERNANDO PEÑA RODRÍGUEZ	CONTRALOR MUNICIPAL	

**POR LOS LICITANTES:**

**(SIN ASISTENCIA DE LICITANTES)**

**OBSERVADORES:**

**(SIN ASISTENCIA DE OBSERVADORES)**

----- FIN DEL ACTA -----